



SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

En la Muy Noble y Muy Real Ciudad de Sevilla  
a tres días del mes de Junio de mil setecientos y  
ocho años se juntaron a Consejo los Ex.<sup>os</sup> Señores  
Justicia y Regim.<sup>to</sup> de ella en las Salas de su Ayun-  
tam.<sup>to</sup> para tratar y conferir cosas tocantes al ser-  
vicio de Su Mage.<sup>d</sup> bien y utilidad de esta República  
esacaven el Ex.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Joseph de Castro Valcárcel Correg.  
y Capitan a Guerra de esta Ciudad y los Ex.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Juan An-  
tonio Garza Beron, D.<sup>o</sup> Diego Ruiz Mathos, D.<sup>o</sup> Pe-  
dro Joseph Fernandez Osorio, D.<sup>o</sup> Andres Feij de  
Caseres, D.<sup>o</sup> Antonio Molina Gomarez, D.<sup>o</sup> Juan  
Maximiliano Quirao y Cayula, D.<sup>o</sup> Juan Joseph Brusa  
Linares, D.<sup>o</sup> Manuel Montijo, D.<sup>o</sup> Gaspar Palacios  
de Madaniz

D.<sup>o</sup> Bernabe Loran, D.<sup>o</sup> Andres Maximiano Ca-  
vallero

Ganaderos de Car Beaviso un Pedim.<sup>to</sup> de Pedro Ruiz, Fran. Romero, Juan  
bras Sanchez, Fran. Garza, Pedro Alcaraz, y Joseph Alcaraz en  
que dicen que hallandose comunos atafos de cabras de a  
veinte y treinta Cautas con costa de Jerencia man-  
tiendolas en las Casas de su Avita.<sup>d</sup> para mantener  
el abasto comun de heche y que contra ynfusia a los  
tiempos se hallan los Montes Generalmente perdidos  
valiendose para apaxentar dichos atafos fuera del re-  
gado y daño de texuro y al presente no se queda  
causar por la perdida de las tierras de Secano

